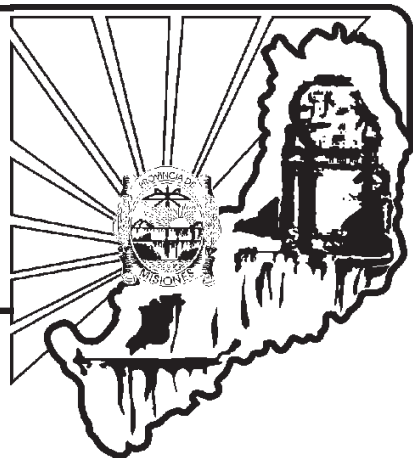
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.12.18 07:02:47 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16499 POSADAS, JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1420, 1434 y 1491 Pág. 2 y 3.
Municipalidad de Almafuerte:
Ordenanza N° 12;
Resolución N° 193 Pág. 3 a 16.
Expedientes a Sentencia: Pág. 17 a 21.
Sociedades: Pág. 21 a 24.
Edictos: Pág. 24 a 36.
Convocatorias: Pág. 36 a 38.
Licitaciones: Pág. 38 y 39.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1420

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 44/100 ($ 741.032,44), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL
ART. 6° - LEY VII - N° 103

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	741.032,44	741.032,44	
4.5. Rem. Ejer. Anteriores	741.032,44	741.032,44	
4.5.1. Rem. P/ Rec. De Ejercicios Anteriores	741.032,44	741.032,44	
UTILIDAD NETA I.P.L. Y C. S. E.	741.032,44	741.032,44	06-01

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, al presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR - CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES, la suma PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 44/100 ($ 741.032,44), conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR		$ 741.032,44
CUENTA ESPECIAL 01 - UTILIDAD NETA I.P.L. Y C. S. E.		$ 741.032,44
06-01-2-01-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 741.032,44

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 44/100 ($ 741.032,44), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la ejecución del Presupuesto, mediante la Orden de Disposición de Fondos Nro 39/25.-

DECRETO N° 1434

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el SR. VEDOYA RECIO, CARLOS PUBLIO - D.N.I. N° 24.762.224, al cargo de Subsecretario de Turismo Gastronómico de la JURISDICCIÓN 14 - Ministerio de Turismo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, en el que fuera designado por Decreto N° 085 de fecha de 10 de Diciembre del 2.023.-

DECRETO N° 1491

POSADAS, 18 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE, los Recursos de la Administración Central del presupuesto vigente Ley VII - N° 103 en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 930.200.000) conforme al siguiente detalle:

Planilla Nro. 2 Anexa al Art. 2° de la Ley VII - N° 103

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES	
		TOTAL	OTRAS
TOTAL	930.200.000	930.200.000	930.200.000

1. RECURSOS CORRIENTES	930.200.000	930.200.000	930.200.000
1.1. DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	930.200.000	930.200.000	930.200.000
1.1.2. No Tributarios	930.200.000	930.200.000	930.200.000
1.1.2.1. Tasas y Tarifas	930.200.000	930.200.000	930.200.000
1.1.2.1.3. Prestaciones de Servicios de Salud Ley XVII - N° 17 (antes Ley 2.925)	930.200.000	930.200.000	930.200.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 930.200.000) al Presupuesto vigente Ley VII - N° 103, en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - HOSPITAL PÚBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA “DR. FERNANDO BARREYRO” DE AUTOGESTIÓN, de la CUENTA ESPECIAL 01 - “ARANCELAMIENTO LEY XVII - N° 17 (antes Ley 2.925)”, conforme a la siguiente codificación:

06-04-2-01-3-10-1-01-011-01110 -	Personal Permanente	$ 328.000.000
06-04-2-01-3-10-1-01-011-01120 -	Personal Temporario	$ 49.000.000
06-04-2-01-3-10-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	$ 35.000.000
06-04-2-01-3-10-1-01-012-01220 -	Servicios No Personales	$ 14.000.000
06-04-2-01-3-10-1-03-031-03160 -	Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01-Arancelamiento Ley XVII - N° 17 (antes Ley 2.925)		$ 4.200.000
06-04-2-01-3-10-2-05-051-05110 -	Equipamiento	$ 500.000.000

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 930.200.000), para afrontar el pago de los créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 47/2.025.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

ORDENANZA N° 12

ALMAFUERTE, Misiones, 26 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.026; y

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo responde a las necesidades de un acorde funcionamiento administrativo municipal;

QUE, el citado proyecto está elaborado conforme a las disposiciones vigentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALMAFUERTE MNES.

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- ESTÍMASE la suma de PESOS DOS MIL SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 51/100 ($ 2.007.428.426,51) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero del año 2.026, y cuya vigencia es del 01 de Enero de 2.026 al 31de Diciembre de 2.026, de acuerdo a las planillas analíticas que forman parte integrante de la siguiente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE en la suma de PESOS DOS MIL SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 51/100 ($ 2.007.428.426,51) para el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 2.026 y cuya vigencia es del 01 de Enero de 2.026 al 31 de Diciembre de 2.026 de acuerdo a las planillas analíticas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y que incluyen el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero del año 2.026 fijado en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 44.664.000).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las remuneraciones de Personal incluido el Sr. Intendente y Secretarios, son las que se contemplan en la planilla de CARGOS INDIVIDUALES, más los adicionales y suplementos especiales que correspondan y que no estén expresamente fijados en la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 4°.- APRUÉBASE el nomenclador de Recursos y Gastos del presente proyecto, autorizándose a que los créditos del presupuesto General de Gastos sean votados a nivel de partida principal.-
ARTÍCULO 5°.- APRUÉBESE el Anexo "Nomenclador de Sueldos Municipal".-
ARTÍCULO 6°.- AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a disponer de los créditos acordados a las partidas "Transferencias Corrientes" en los alcances que determina la Ley N° 257/64 en su Artículo 157°, último párrafo.-
ARTÍCULO 7°.- CRÉASE en la partida de servicios un suplemento para gastos de representación que no podrá superar los $ 22.000.000 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS) para la rama ejecutiva municipal, conforme a las disposiciones vigentes establecidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 8°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por resolución fije los montos de gastos de viático del personal de acuerdo a la distancia y estadía de él o los mismos.-
ARTÍCULO 9°.- FACÚLTASE al Señor Intendente a disponer por resolución la suscripción y aprobación de contratos de personal de planta temporaria con relación de dependencia o por plazo determinado y/o fijo, con elevación de informe al HCD.-
ARTÍCULO 10°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, por resolución, los Subsidios y Subvenciones tanto Provincial como Nacional, destinados a la Municipalidad y disponer los gastos del mismo, por cualquier concepto con imputación a la partida específica que en cada caso corresponda con informe al HCD.-
ARTÍCULO 11°.- FACÚLTASE al Señor Intendente a disponer por resolución, en Ejercicio 2.026 las reestructuraciones y/o modificaciones presupuestarias que considere conveniente e indispensable de recursos y presupuesto de gastos, con aprobación del Concejo Deliberante.-
ARTÍCULO 12°.- DENSE por bien percibidos, los importes liquidados y abonados en concepto de remuneraciones, honorarios al personal de planta permanente y temporáneo del Municipio de Almafuerte en el lapso comprendido hasta la fecha de sanción de la presente ordenanza.-
ARTÍCULO 13°.- HABILÍTASE el crédito de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 19.500.000,00), en la partida "Intereses y Gastos de la Deuda" para atender los pagos de Residuo Pasivo de Ejercicios anteriores, de acuerdo al último párrafo del Artículo 81° de la Ley 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 14°.- AUTORIZAR al DEM a otorgar ayudas económicas a establecimientos educativos, entidades sin fines de lucro, movimientos sociales, agrupaciones y otros de similares índoles que tenga su jurisdicción y/o domicilio legal dentro del Municipio de Almafuerte.-
ARTÍCULO 15°.- DAR por bien recibidos, los importes liquidados y abonados en concepto de ayudas económicas a los establecimientos educativos, entidades sin fines de lucro, movimientos sociales, agrupaciones y otros de similares índoles que tenga su jurisdicción y/o domicilio legal dentro del Municipio de Almafuerte en el lapso comprendido hasta la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 16°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar contrataciones o adquisiciones directas cuando los montos involucrados superen los determinados en las Ley de Obras Públicas de la Provincia de Misiones y/o Ley de Contabilidad de la Provincia de Misiones, hasta cuando se mantengan los niveles elevados de inflación y/o escases de bienes y/o normativa dictada por el municipio u órgano superior (estado provincial y/o nacional) donde establezca algún estado de emergencia por el cual se vea afectada la comuna.-
ARTÍCULO 17°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PASE A SUS EFECTOS AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

CAMPOS – Gómez

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

NOMENCALDOR DE SUELDOS MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

A) REMUNERATIVOS

1) ESCALA DE BASICOS

CATEGORIA	**IMPORTE**
INTENDENTE	$ 177.672,25
TESORERO	$ 142.365,60
SEC. DE GOBIERNO	$ 70.087,68
SEC. DE PROD	$ 97.500,00
CONTADOR	$ 85.857,38
CATEGORIA 12	$ 85.857,38
CATEGORIA 13	$ 91.350,00
CATEGORIA 14	$ 92.730,00
CATEGORIA 15	$ 93.310,00
CATEGORIA 16	$ 96.300,00
CATEGORIA 17	$ 98.122,75
CATEGORIA 18	$ 104.000,00
CATEGORIA 19	$ 108.000,00
CATEGORIA 20	$ 115.000,00

2) ANTIGÜEDAD

Mensualmente se abonara por cada año de servicio no simultaneo cumplida de forma ininterrumpida o alternada en organismos Nacionales, Provinciales o Municipales y consistira en el dos (2) por ciento sobre el sueldo basico de cada cargo o funcion.

3) PRESENTISMO MUNICIPAL

Se liquidara de acuerdo al siguiente procedimiento: 20% del sueldo basico

4) ADICIONAL ESPECIALES REMUNERATIVOS

Se liquidaran de acuerdo a las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante o Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

AUTORIZASE *al Ejecutivo Municipal a incrementar, adecuar o modificar durante el ejercicio financiero 2.026.-, el Nomenclador de sueldos y/o solucionar situaciones de emergencia en materia salarial que se produzcan en dicho periodo*

ESTABLECESE *la adhesión a la LEY PROVINCIAL LEY I - NRO 37 (Antes Ley 1556 B.O. 23-09-72)y Decretos Reglamentarios en lo que respecta a Licencias y Régimen Disciplinario del Personal Municipal*

NOMENCALDOR DE SUELDOS MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

B) NO REMUNERATIVOS

1) ADICIONAL POR CATEGORIA

CATEGORIA		**IMPORTE**
INTENDENTE	$	816.555,46
TESORERO	$	156.000,00
SEC. DE GOBIERNO	$	314.000,00
SEC. DE PROD	$	150.000,00
CONTADOR	$	516.600,00
CATEGORIA 12	$	68.400,00
CATEGORIA 13	$	85.100,00
CATEGORIA 14	$	82.800,00
CATEGORIA 15	$	80.500,00
CATEGORIA 16	$	78.200,00
CATEGORIA 17	$	99.000,00
CATEGORIA 18	$	92.000,00
CATEGORIA 19	$	115.000,00
CATEGORIA 20	$	96.000,00

2) ADICIONALES ESPECIALES NO REMUNERATIVOS

Se liquidaran de acuerdo a las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante o Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

3) HORAS EXTRAS MUNICIPAL

FIJASE el monto de Pesos dos mil con 00/100 ($2.000,00) por hora extra para todo el personal municipal.

4) ADICIONALES NO REMUNERATIVOS

Se liquidaran de acuerdo a las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante o Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal en oportunidad de otorgar incrementos salariales.

AUTORIZASE *al Ejecutivo Municipal a incrementar, adecuar o modificar durante el ejercicio financiero 2.026.-, el Nomenclador de sueldos y/o solucionar situaciones de emergencia en materia salarial que se produzcan en dicho periodo*

ESTABLECESE *la adhesión a la LEY PROVINCIAL LEY I - NRO 37 (Antes Ley 1556 B.O. 23-09-72)y Decretos Reglamentarios en lo que respecta a Licencias y Régimen Disciplinario del Personal Municipal*

NOMENCALDOR DE SUELDOS MUNICIPAL

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL

A) REMUNERATIVOS

1) ESCALA DE BASICOS

PRES. HCD	$	90.000,00
VICE-PRES-HCD	$	90.000,00
CONCEJAL	$	90.000,00
SEC. HCD	$	90.000,00
PRO-SEC. HCD	$	90.000,00

2) ANTIGÜEDAD

Mensualmente se abonara por cada año de servicio no simultaneo cumplida de forma ininterrumpida o alternada en organismos Nacionales, Provinciales o Municipales y consistira en el dos (2) por ciento sobre el sueldo basico de cada cargo o funcion.

B) NO REMUNERATIVOS

1) ADICIONAL HCD

PRES. HCD	$	205.736,75
VICE-PRES-HCD	$	183.950,11
CONCEJAL	$	160.117,67
SEC. HCD	$	160.117,67
PRO-SEC. HCD	$	160.117,67

2) NO REMUNERATIVO

PRES. HCD	$	93.423,00
VICE-PRES-HCD	$	87.110,00
CONCEJAL	$	81.580,00
SEC. HCD	$	81.580,00
PRO-SEC-HCD	$	71.903,40

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

EJERCICIO 2026

A.-	BALANCE PREVENTIVO FINANCIERO	
	TOTAL DE RECURSOS	2.007.428.426,51
	TOTAL DE EROGACIONES	2.007.428.426,51
	RESULTADO	0,00

B.-	ESQUEMA AHORRO INVERSION	
	CUENTAS CORRIENTES	
	1. Ingresos Corrientes	2.007.428.426,51
	2. Erogaciones Corrientes Y HCD	1.402.579.855,59
	Ahorro	604.848.570,92

C,-	CUENTAS DE CAPITAL	
	3. Erogaciones de Capital	604.848.570,92
	4. Ingresos de Capital	0,00
	Inversion	604.848.570,92

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

EJERCICIO 2026

CALCULO DE RECURSOS-CONSOLIDADOS

4100000	**INGRESOS CORRIENTES**		**2.007.428.426,51**
4110000	De jurisdiccion Municipal		41.026.515,50
4111000	Tasas que inciden s/el Comer.y la Indus.	16.017.182,06	
4112000	Tasas que inciden s/la Propiedad Inmueb.	1.950.000,00	
4113000	Tasas que inciden s/los Rodados	1.950.000,00	
4114000	Otras Tasas	8.653.773,44	
4115000	Otros Ingresos	12.455.560,00	
4120000	De Otras Jurisdicciones		1.966.401.911,01
4121000	Participacion de Impuestos	1.303.270.142,10	
4122000	Ingresos por Convenios	98.752.002,57	
4200000	Ingresos de Capital	564.379.766,34	

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

EJERCICIO 2026

4100000	**INGRESOS CORRIENTES**			1.443.048.660,17
4110000	**De Jurisdiccion Municipal**			41.026.515,50
	Tasas Municipales			41.026.515,50
4111000	Tasas que inciden s/el Comer.y la Indus.		16.017.182,06	
4111100	DERECHO DE ABASTO	8.008.591,03		
4111200	DERECHO DE INSP. BROM. VETER.	259.716,60		
4111300	DESINFECCION	0,00		
4111400	DERECHO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	0,00		
4111500	INSPECCION CON. PESAS Y MEDID.	7.748.874,43		
4112000	Tasas que inciden s/la Propiedad Inmueb.		1.950.000,00	
4112100	LIMPIEZA RIEGO Y BARRIDO	0,00		
4112200	ALUMBRADO	0,00		
4112300	TASA RET. A LA PROPIEDAD	1.950.000,00		
4113000	Tasas que inciden s/los Rodados	1.950.000,00	1.950.000,00	
4113100	PATENTE DE RODADOS	0,00		
4113200	CARNET DE CONDUCTOR	1.950.000,00		
4113300	CHAPAS, PATENTES Y PRECINTOS	0,00		
4114000	Otras Tasas		8.653.773,44	
4114100	DERECHO DE CEMENTERIO	71.236,62		
4114200	DERECHO DE OFICINA	701.155,00		
4114300	USO DE LA VIA PUBLICA	0,00		
4114400	DELIN. Y CONSTRUCCION	0,00		
4114500	ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00		
4114600	MULTAS Y RECARGOS	2.990.956,80		
4114700	LIBRETA SANITARIA	11.941,02		
4114800	DERECHO Y TASAS VARIAS	0,00		
4114900	RECURSOS VARIOS IMPREVISTOS	4.878.484,00		
4115000	Otros Ingresos		12.455.560,00	
4115100	ALQUILER MAQ. VIALES	638.365,00		
4115200	CANTERAS MUNICIPALES	0,00		
4115300	INTERESES DEP PLAZO FIJO	1.560.000,00		
4115400	RECIBOS ANULADOS	0,00		
4115500	DIFERENCIA DE CAJA	0,00		
4115600	SUMINISTRO AGUA POTABLE	10.257.195,00		

4120000	**De Otras Jurisdicciones**	1.402.022.144,67		1.402.022.144,67
4121000	Participacion de Impuestos		1.303.270.142,10	
4121100	COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	1.254.493.384,60		
4121200	TASA PATENTE MUNICIPAL	22.626.710,81		
4121300	PACTO FISCAL	26.150.046,69		
4122000	Ingresos por Convenios		98.752.002,57	
4122100	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES PCIAL	21.450.000,00		
4122200	CONVENIOS CON VIALIDAD	15.470.000,00		
4122300	INGRESOS PENSIONES	4.160.000,00		
4122400	SUB Y SUV NACIONAL	20.020.000,00		
4122500	INGRESOS COMEDORES INFANTILES	0,00		
4122600	INGRESOS APS	3.640.000,00		
4122700	CONVENIO IPRODHA	32.062.002,57		
4122701	VIVIENDAS RURALES	0,00		
4122702	EMPEDRADO	0,00		
4122800	INGRESOS SEG ALIMENTARIA Y NUT	1.950.000,00		
4122900	CONVENIO SEG VIAL	0,00		
4200000	**Ingresos de Capital**		564.379.766,34	564.379.766,34
4200200	VTA MAT. REZAGO	0,00		
4200300	USO DEL CREDITO	564.379.766,34		
4210000	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	0,00		
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES			2.007.428.426,51

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

EJERCICIO 2026

5100000	**EROGACCIONES CORRIENTES**			**1.402.579.855,59**
5110000	Funcionamiento		1.257.324.584,57	
5111000	Personal	403.000.000,00		
5112000	Bienes de Consumo	492.923.495,94		
5113000	Servicios	316.737.088,63		
5114000	Honorable C.Deliberante	44.664.000,00		
5120000	Transferencias Corrientes		145.255.271,02	
5121000	Transferencias Corrientes	125.755.271,02		
5122000	Intereses y Gastos de la Deuda	19.500.000,00		
5200000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	0,00		**604.848.570,92**
5210000	Inversiones Fisicas	0,00	604.848.570,92	
5211000	Bienes de Capital	495.674.798,19		
5212000	Trabajo Publico	31.200.000,00		
5213000	Credito Adicional	77.973.772,73		
5220000	Inversion Financiera		0,00	
5221000	Amortizacion de la deuda	0,00		

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

EJERCICIO 2026

5100000	**EROGACIONES CORRIENTES**			
5110000	**FUNCIONAMIENTO**			1.257.324.584,57
5111000	PERSONAL		403.000.000,00	
	Planta Permanente			
	1-Sueldo Basico	17.942.093,28		
	2-Adicional Remunerativo			
	3-Suplementos Varios	71.990.066,83		
	4-S.A.C.	7.494.346,68		
	5-Aportes Pat.Jubilatorios	1.794.209,33		
	6-Aportes Pat.Obra Social	358.841,87		
	7-Otros Aportes Patronales			
	Personal Temporario			
	8-Retribuciones	12.826.319,52		
	9-Suplementos Varios	26.424.000,00		
	10-S.A.C.	3.270.859,96		
	11-Aportes Pat.Jubilatorios	1.282.631,95		
	12-Aportes Pat.Obra Social	25.652,64		
	13-Otros Aportes Patronales			
	Salario Familiar			
	14-Salario Familiar			
	Servicios Extraordinarios			
	Reserva	16.477.552,59		
5112000	BIENES DE CONSUMO		492.923.495,94	
	1-Combustibles y Lubricantes			
	2-Repuestos			
	3-Papeles y Utiles de Oficina			
	4-Utiles y Materiales de Aseo			
	5-Materiales de Construccion			
	6-Racion. y Alimentos			
	7-Otros			
5113000	SERVICIOS		316.737.088,63	
	1-Electricidad Gas y Agua			
	2-Publicidad y Propaganda			
	3-Seguros			
	4-Viaticos y Movilidad			
	5-Gastos de Imprenta y Reproduccion			
	6-Conservaciones y Reparaciones			
	7-Gastos de Cortesia y Homenaje			
	8-Honorarios de Terceros			
	9-Gastos de Representacion			
	10-Otros			
5114000	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		44.664.000,00	

5120000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		145.255.271,02	145.255.271,02
5121000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		125.755.271,02	
5121100	EGRESOS P PCIAL SEG ALIM Y NUT	8.289.861,84		
5121200	EGRESOS PENSIONES	9.695.990,30		
5121300	OTRAS TRANSFERENCIAS CTES	55.867.659,44		
5121400	SUB Y SUV PCIAL	21.563.062,87		
5121500	EGRESOS SUB Y SUBV NACION	0,00		
5121600	EGRESOS COMEDORES INFANTILES	0,00		
5121700	PROG SEG VIAL	1.051.586,95		
5121800	PLAN EMERGENCIA LABORAL	0,00		
5121900	EGRESOS APS	3.639.911,73		
5122000	OTROS		19.500.000,00	
5122100	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00		
	TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES			**1.402.579.855,59**

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE

EJERCICIO 2026

5200000 EROGACIONES DE CAPITAL

5210000	**INVERSION FISICA**			604.848.570,92
5211000	BIENES DE CAPITAL		495.674.798,19	
5211100	MAQUINAS Y EQUIPOS			
5211200	MUEBLES DE OFICINA			
5211300	HERRAMIENTAS DE TRABAJO			
5211400	INMUEBLES Y OBRAS			
5211500	MENAJES Y ARTEFACTOS			
5211600	ACCIONES			
5211800	OTROS			
5212000	TRABAJOS PUBLICOS		31.200.000,00	
5212100	CONVENIO IPRODHA	32.062.002,57		
5212200	CONV VIALIDAD	15.481.559,37		
5212300	SUB Y SUV NACIONAL	2.344.032,34		
5212400	SUB Y SUV PCIAL	5.300.000,00		
5213000	CREDITO ADICIONAL		77.973.772,73	
5213100	CREDITO ADICIONAL	77.973.772,73		
5220000	**AMORTIZACION DE LA DEUDA**			0,00
5221000	AMORTIZACION DE LA DEUDA		0,00	
	TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL			**604.848.570,92**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE
EJERCICIO 2026

2.-					
	2.1	Funcionamiento			44664000,00
	2.1.1	Personal			31835410,93
		Planta Permanente Concejo		23337067,31	
		1- Dietas	5400000,00		
		2-ADICIONAL NO REMUNERATIVO	15543754,44		
		3-ANTIGUEDAD	0,00		
		3-S.A.C.	1745312,87		
		4-Aportes Pat.Jubilatorios 10%	540000,00		
		5-Aportes Pat.Obra Social 2%	108000,00		
		6-Otros Aportes Patronales	0,00		
		Personal Temporario		8498343,62	
		7-Retribuciones	2160000,00		
		7-Adic no Remunerativo	5684624,88		
		8-Suplementos Varios	0,00		
		9-S.A.C.	653718,74		
		10-Aportes Pat.Jubilatorios	0,00		
		11-Aportes Pat.Obra Social	0,00		
		12-Otros Aportes Patronales	0,00		
		Salario Familiar		0,00	
		13-Salario Familiar	0,00		
		Servicios Extraordinarios		0,00	
		Reserva			
	2.1.2	Bienes de Consumo			8828589,07
	2.1.3	Servicios			4000000
		TOTAL PRESUPUESTO H.C.D.			44664000,00

RESOLUCIÓN Nº 193

ALMAFUERTE, 05 de Diciembre de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza N° 12/2.025, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Almafuerte, de fecha 26 de Noviembre de 2.025, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por la Ordenanza de referencia, se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos, del Municipio de Almafuerte, para el Ejercicio 2.026;
QUE, la Ordenanza N° 12/2.025, es de vital importancia para mantener un orden administrativo y financiero en la gestión económica del Municipio de Almafuerte;
QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALMAFUERTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todas sus partes la Ordenanza N° 12/2.025, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Almafuerte, de fecha 26 de Noviembre de 2.025, conforme los considerandos mencionados precedentemente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

SMIAK

PS19720 V16499

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.025.-
Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
133985/2022	ORDINARIO	08/10/25	15/12/25
150158/2022	ORDINARIO	08/10/25	15/12/25
104647/2024	ORDINARIO	08/10/25	15/12/25
105825/2018	ORDINARIO	14/10/25	17/12/25
47087/2022	ORDINARIO	14/10/25	17/02/25
27989/2025	ORDINARIO	14/10/25	17/12/25
141073/2020	ORDINARIO	15/10/25	18/12/25
65314/2021	ORDINARIO	22/10/25	23/12/25
78488/2024	ORDINARIO	22/10/25	23/12/25
69313/2015	ORDINARIO	28/10/25	09/02/26
14805/2023	ORDINARIO	03/11/25	16/02/26
110177/2024	ORDINARIO	03/11/25	16/02/26
125655/2024	ORDINARIO	03/11/25	16/02/26
133993/2022	ORDINARIO	05/11/25	19/02/26
153811/2023	ORDINARIO	10/11/25	24/02/26
163975/2023	ORDINARIO	10/11/25	24/02/26
98332/2024	ORDINARIO	10/11/25	24/02/26
8903/2012	ORDINARIO	18/11/25	27/02/26
27197/2019	ORDINARIO	18/11/25	27/06/26
154171/2018	ORDINARIO	19/11/25	03/03/26
105772/2024	ORDINARIO	26/11/25	09/03/26
139091/2020	ORDINARIO	01/12/25	12/03/26
157807/2023	ORDINARIO	01/12/25	12/03/26
168655/2019	ORDINARIO	03/12/25	16/03/26
131442/2022	ORDINARIO	03/12/25	16/03/26
68345/21B3/25	ORDINARIO	03/12/25	16/03/26
77357/2023	ORDINARIO	09/12/25	18/03/26

Dra. Carbone, Carmen Helena. Juez-
PS19721 V16499

JUZGADO DE FAMILIA Nº 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 10 de Diciembre de 2025.-
Elevo adjunto el informe respecto a las Sentencias pendientes de este Juzgado de Familia Nº 3 a mi cargo.

EXPEDIENTE	SENTENCIAS PENDIENTES	ENTRÓ	VENCE
140535/2025	P	02/12/25	17/12/25
107981/2023	R	20/10/25	18/12/25
64337/2025	A	16/12/25	23/12/25
118928/2024	K	05/12/25	05/02/26
122883/2025	A	15/12/25	05/02/26
73582/2025	K	15/12/25	12/02/26
140947/2024	S	26/11/25	05/03/26

Dra. De Marchi, Andrea Irene. Juez.-

PS19722 V16499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

ELDORADO, Mnes., 11 de Diciembre de 2.025.-
En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del R.P.J., a fin de solicitar que tenga a bien disponer la publicación de la lista que se adjunta, correspondiente a los juicios que se encuentran pendientes de resolución o sentencia definitiva, y que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Secretaría Única, con asiento en calle Lavalle Nº 2.093, 5º piso, de la Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.
Expedientes para Resoluciones y Sentencias.
Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
3725/2014	FRUTOS VIRGILIO RAMÓN y Otros C/ KUBSCH WALTERIO HORTS y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°-171°, Ley XIII - 2	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	21/10/2.025	12/12/2.025
155898/2018	MORÁIS GABRIELA MARISA C/ SILVA DICO MANUEL y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	27/10/2.025	16/12/2.025
85420/2016	ELISAUL ERNESTO FAUSTINO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas (Art. 223° CPL)	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	27/11/2.025	18/12/2.025

137910/2019	FRANCO ARNALDO ANDRÉS C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	27/11/2.025	18/12/2.025
125948/2020	DÁVALOS NICOLÁS C/ MADECOR S.A. S/ Acciones Laborales Abreviada	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	27/11/2.025	18/12/2.025
60610/2015	MARTÍNEZ SILVIO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	03/12/2.025	24/12/2.025
1666/2014	ORTIZ RICARDO ARIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Recurso Apelación Dictamen Comisión Médica	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	03/12/2.025	24/12/2.025
74747/2017	RESQUIN VÍCTOR OMAR C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	03/12/2.025	24/12/2.025
83536/2018	MONTEIRO SERGIO DOMINGO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	03/12/2.025	24/12/2.025
7295/2018	AVALOS LUIS ALFREDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	11/12/2.025	06/02/2.026
35960/2019	CASTILLO ARSENIO JAVIER C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	11/12/2.025	06/02/2.026
136439/2015	ALMUZARA DIEGO GERMAN C/ SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES LOGÍSTICAS Y SERVICIOS DE MISIONES y Otros S/ Arts. 213°-218°, Ley XIII - 2	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	11/12/2.025	09/02/2.026
50924/2018	MADERALPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ PIRIS CESAR MILTON S/ Acciones de Pago por Consignación	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	03/12/2.025	09/02/2.026

98260/2022	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ ROJAS LIZ ANTONIA S/ Acciones de Pago por Consignación	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	11/12/2.025	18/02/2.026
145304/2025	ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ LAMP MARCIA S/ Acciones de Pago por Consignación	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	16/12/2.025	23/02/2.026
117019/2015	NAGEL CRISTIAN JAVIER C/ RIBEIRO SACIFAEL S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°-171°, Ley XIII - 2	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	09/12/2.025	02/03/2.026

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
157/2008 bis 2/23	ACOSTA ÁNGEL MIGUEL C/ AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. S/ Ejecución de Sentencia	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/11/2.025	11/12/2.025
53091/2016 bis 1/23	URBIETA LEONARDO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Embargo Preventivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/11/2.025	11/12/2.025
1520/2011	RAMÍREZ ÁNGEL GABRIEL C/ MAYER MARTÍN EMILIO y Otro/a S/ Acción de Inconstitucionalidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/11/2.025	12/12/2.025
2251/2013	DÍAZ RICARDO DAVID C/ PROVINCIA ART S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Autosatisfactivas - Art. 58° Ley XIII -	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/11/2.025	12/12/2.025
3665/2014	ANDINO GUILLERMO ANTONIO C/ ALTO PARANÁ S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional Conexidad Detectada en autos (3664/2014-L2)	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/11/2.025	12/12/2.025

2255/2014	BENÍTEZ GREGORIO C/ BADARACO HERMANOS S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°-171°, Ley XIII - 2	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, Eldorado	28/11/2.025	12/12/2.025

Dra. Krauss, María Belén. Secretaria.-

PS19723 V16499

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E.

EDICTO: Que por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de Posadas, se hace saber por un día su publicación en el Boletín Oficial, la siguiente CESIÓN DE CUOTAS: Que por Asamblea General Extraordinaria Acta Nº 37 de fecha 28/08/2.024, suscripta por instrumento privado, con firmas certificadas por la Escribana María Graciela Pereyra Pigerl, Titular del Registro Notarial Nº 50, con asiento en San Vicente, Provincia de Misiones, los socios de: RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E., con la presencia del Dr. HERNANDO OSCAR ALFREDO en representación de RED DE SANATORIOS ZONA ALTO URUGUAY S.A., el Dr. ARREDONDO CÓRDOBA ADALID OSVALDO en representación de SANATORIOS SAN MARCOS S.R.L. y Dr. FRANCO, JORGE DANIEL en representación del INSTITUTO MÉDICO CERRO AZUL S.R.L., los que representan el 100% de los socios de la empresa, se reúnen en la Ciudad de San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente Orden del Día: SANATORIO SAN MARCOS S.R.L. - Cesión cuotas se da por iniciada la Asamblea y al tratar el punto (a) del orden del día, el Dr. HERNANDO, OSCAR ALFREDO, menciona que todos firman la presente Acta, moción que es aprobada en forma unánime el tratar el punto (b) del orden del día. El Dr. ARREDONDO CÓRDOBA ADALID OSVALDO, en nombre y representación de SANATORIO SAN MARCOS S.R.L., informa la decisión de CEDER el uno por ciento (1%) de la participación que posee en la firma RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E., CUIT 30-70821845-2, las que se encuentran libres de todo gravamen, a la firma RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY S.A. CUIT 30-7062711-9. Luego de escuchar los motivos sobre la decisión de ceder las cuotas y participación, antes mencionadas se acepta la misma, en forma unánime, quedando el Comité Ejecutivo de RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E, integrado por los Dres. HERNANDO OSCAR ALFREDO, FRANCO JORGE DANIEL y PASSANANTE LUIS MARÍA; ratificando la representación legal de RED DE SANATORIOS ALTO URUGUAY U.T.E. en la persona del Dr. HERNANDO, OSCAR ALFREDO; siendo las diecinueve y treinta horas y no habiendo otros temas que tratar se da por finalizada la Asamblea.- Hay cuatro firmas ilegibles que pertenecen a ADALID OSVALDO ARREDONDO CÓRDOBA, OSCAR ALFREDO HERNANDO, JORGE DANIEL FRANCO y LUIS MARÍA PASSANANTE.- Dr. Hernando Oscar Alfredo Representante Legal.-

PP133260 $10.000,00 V16499

IMEX IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en Expte. caratulado “IMEX IGUAZÚ S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”.
INSCRIPTA: Bajo el Nº 3.925 del Libro Nº 118 de fecha 21/05/2.003 en la IGJ – Bs. As.-
DOMICILIO DE LA SEDE: En Dinamarca Nº 587, Eldorado, Provincia de Misiones.
FECHA MODIFICACIÓN: 24/06/2.025.
DENOMINACIÓN: “IMEX IGUAZÚ S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”.

1- MODIFICACIÓN: Modificación de Contrato Social: Cláusula Séptima: La duración de la Sociedad se fija en Veinte Años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2.025. Gabriel Agustín Haida.-

PP133261 $3.500,00 V16499

CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha Diez del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CUENCA DEL PLATA S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la Av. Tejeda 1.232 de la Localidad de San Vicente.
SOCIOS: LUCHUK MACHADO GUSTAVO DANIEL, D.N.I. Nº 42.452,577, CUIT 20-42452577-5, argentino, nacido el 06/05/1.996, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Av. Raúl Alfonsín 0, Barrio Las Azaleas, San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones; y LUCHUK DANIEL ALBERTO, D.N.I. Nº 18.497.837, CUIT 20-18497837-8, argentino, nacido el 13/09/1.967, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Av. Tejeda 1.232, San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: ACTIVIDAD COMERCIAL: La sociedad podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar, distribuir y consignar toda clase de mercaderías y/o automotores y/o maquinarias y/o bienes muebles y/o inmuebles sin restricción ni limitación alguna, locar o dar en locación. ACTIVIDADES DE SERVICIOS: La sociedad tendrá por objeto todo tipo de explotación de actividades derivadas de todo tipo de servicios, por cuenta propia o de tercero, como ser transportes de cargas a nivel nacional como internacional, y movimiento de suelos con máquinas pesadas, provisión de hormigón armado y otros afines.
CAPITAL: Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) cada una, distribuidos como sigue: LUCHUK MACHADO GUSTAVO DANIEL cuatro mil (4.000) cuotas y LUCHUK DANIEL ALBERTO un mil (1.000) cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad; Administrador: MACHADO HÉCTOR ANDRÉS, D.N.I. N° 8.001.151, con domicilio en Ruta Provincial N° 13, Km. 44, San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Noviembre.- CPN Gustavo Daniel Luchuk Machado. Socio.-

PP133268 $9.750,00 V16499

PLASTATERVINNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 2103/2.025 caratulado "PLASTATERVINNING S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".
CEDENTE: GELEIN CRISTINA MABEL D.N.I. Nº 17.638.460.
CESIONARIOS: DE LIMA RUBÉN DAMIÁN D.N.I. Nº 32.305.121 y PEREYRA FABIÁN ANÍBAL D.N.I. Nº 34.142.067.
CAPITAL SOCIAL: Seguirá compuesto por cien (100) cuotas sociales, estaría representado de la siguiente forma: El Sr. DE LIMA RUBÉN DAMIÁN, titular del D.N.I. Nº 32.305.121, noventa y cinco (95) cuotas sociales; el Sr. PEREYRA FABIÁN ANÍBAL, titular del D.N.I. 34.142.067, cinco (5) cuotas sociales.
INSCRIPTO: En el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones, el día 13 de Noviembre de 2.019, bajo el N° 89 Folios N° 351/355, del Libro de Contratos Comerciales.
DOMICILIO DE LA SEDE: Iguazú 138, Oberá, Misiones.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones.- Damián De Lima. Socio Gerente.-

PP133271 $4.500,00 V16499

IGUAZÚ GARDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE IGUAZÚ GARDEN S.R.L.- Por Instrumento Privado de fecha 05/09/2.025 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "IGUAZÚ GARDEN S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.

SOCIOS: FERNANDO RODRIGO LLERENA, D.N.I. 28.398.006, CUIL 24-28398006-1, argentino, nacido el 26/04/1980, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en Av. República Argentina 186, 2º, Barrio Santa María del Iguazú, Puerto Iguazú, Misiones; y MARILINA NOELIA GIOVANINI, D.N.I. 29.418.205, CUIL 27-29418205-0, argentina, nacida el 19/05/1.982, soltera, de profesión Odontóloga, domiciliada en San Lorenzo 85, Barrio Villa 14, Puerto Iguazú, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la comercialización, importación, exportación, distribución, venta, consignación, representación y alquiler de maquinarias, herramientas y productos vinculados a la jardinería, el agro, actividades al aire libre y movilidad urbana; prestación de servicios técnicos, mantenimiento, reparación, instalación y post-venta; participación en licitaciones; operaciones de comercio internacional; pudiendo realizar toda actividad civil, comercial o financiera relacionada directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL: El capital social asciende a $ 6.000.000, dividido en 100 cuotas sociales de $ 60.000 cada una, suscriptas e integradas del siguiente modo: FERNANDO RODRIGO LLERENA: 50 cuotas ($ 3.000.000); MARILINA NOELIA GIOVANINI: 50 cuotas ($ 3.000.000). El capital se integra en un 25% en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de 2 años.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente, FERNANDO RODRIGO LLERENA, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Fiscalización: La fiscalización de la actividad social estará a cargo de los socios, conforme lo establecido en el contrato social.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto.- Fernando Rodrigo Llerena. Socio Gerente.-

PP133278 $7.750,00 V16499

KARUMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES. Por instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2.025. El Accionista SOSA, OMAR ABELARDO CUIT 20-33073083-9, titular de doscientas ochenta y ocho (288) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10.000,00 cada una, representativas del 40% del capital social, Cede y Transfiere a título gratuito e irrevocable a favor de su cónyuge DEL VALLE DE LA CRUZ, CAMILA CUIT 27-32417406-6, la totalidad de las acciones que posee en la sociedad KARUMA S.A.S., con domicilio legal en Fray Luis Beltrán 290, Puerto Iguazú, Misiones, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Expediente Nº 2103-2973/2024 e Inscripción Nº 557 S.A.S. 2.025.

CAPITAL SOCIAL RESULTANTE: El capital social queda integrado a partir de la fecha de la siguiente manera: La Señora DEL VALLE DE LA CRUZ, CAMILA, CUIT 27-32417406-6; 288 (doscientas ochenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Diez Mil Pesos valor nominal cada una; el Sr. NOZIGLIA, LUCIANO; CUIT 20-39723024-5; 216 (doscientas dieciséis) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Diez Mil Pesos valor nominal cada una y el Sr. NOZIGLIA, PEDRO NICOLÁS; CUIT 20-37801247-4, 216 (doscientas dieciséis), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Diez Mil Pesos valor nominal cada una.

ADMINISTRADOR: Se mantiene la administración conforme lo previsto en el contrato constitutivo de la sociedad.- Publíquese por un día.- Sosa Omar. Administrador y Representante Legal.-

PP133291 $5.750,00 V16499

ESTUDIO RD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura Pública N° 55 de fecha 11/12/2.025, pasada ante el Registro Notarial N° 185 de Posadas, se constituyó la sociedad "ESTUDIO RD S.A.S".

SOCIO: FEDERICO ROJAS DECUT, D.N.I. 44.072.523, CUIT/CUIL 20-44072523-7, nacido el 26/03/2002, soltero, argentino nativo, mayor de edad, de profesión periodista, con domicilio en calle 3 de Febrero 2.455 de Posadas.

DURACIÓN: 50 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras civiles, nuevas o refacciones, construcciones

específicas y cualquier tipo de construcción y obra de ingeniería o de arquitectura, relativa a viviendas, infraestructura, oficinas, locales y/o edificios, ejecución de cálculos, mediciones e instalaciones. Asimismo, la compra venta o permuta de inmuebles urbanos y rurales, celebración de contratos de locación, arrendamiento, derecho real de superficie, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, participar en fideicomisos inmobiliarios o de administración, como fiduciante, fiduciario o beneficiario, compraventa, administración y/o urbanizaciones de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, celebrar y formalizar actos jurídicos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.
CAPITAL SOCIAL: $ 3.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos 3.000 cada una, con derecho de 1 voto por acción. Las acciones son ordinarias o preferidas. En este acto se emiten, suscriben e integran 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, por lo cual el capital social queda totalmente suscripto. El socio constituye domicilio social, fiscal y legal en calle 3 de Febrero N° 2.455 de Posadas, Misiones.
CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES: Administrador Titular: FEDERICO ROJAS DECUT. Administradora Suplente: MARÍA ALEJANDRA ROJAS DECUT, D.N.I. 26.871.974, CUIT/CUIL 27-26871974-7, nacida el 30/11/1.978, divorciada de sus primeras nupcias, argentina nativa, mayor de edad, de profesión Escribana Pública, con domicilio en calle Chubut N° 3.045 de Posadas, quien manifestó su aceptación.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 17 de Diciembre de 2.025.- Anabella Brollo, Escribana Pública.-

PP133301 $9.500,00 V16499

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fioranelli, María Eugenia, Juez por Subrogación Legal y Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Nascimento, Bárbara L., sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a la ciudadana NAVARRO SOFÍA MACARENA, D.N.I. Nº 34.896.330, nacida en fecha 11/08/1.993, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hija de Patricia Ojeda (v) y Aníbal César Navarro (v); que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que la nombrada concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 133753/2.024 RAMOS JUAN GABRIEL S/ HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA EN CONCURSO IDEAL CON ROBO" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2. Dra. Fioranelli, María Eugenia. Juez, Dra. Nascimento, Bárbara L., Secretaria. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Diciembre de 2.025.-

SC21842 E16495 V16499

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional, "EXPTE. Nº 155094/2.024 caratulada RAMÍREZ ALEJANDRO DANIEL S/ HURTO", NOTIFICAR por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución a GRISELDA RAQUEL RODRÍGUEZ, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 22 de Agosto de 2.025 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado RAMÍREZ ALEJANDRO DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A. 4°) OFÍCIESE notificando a la denunciante Sra. GRISELDA RAQUEL RODRÍGUEZ, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL, ($ 1.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus

partes, dice: “POSADAS, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025... OFÍCIESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21843 E16495 V16499

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la sucesión de la Sra. ANTONIA MEDINA. D.N.I. 16.111.008 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 834/2.023 - “MUNICIPALIDAD DE COLONIA POLANA - S/JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023.”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Cuidad de Posadas - Misiones, ha recaído a fs. 305/307- Sentencia N° 1466/2.025- TC…de fecha 18 de Noviembre de 2.025, por la que se resuelve: HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de revisión presentado por la señora responsable. RATIFICAR el Artículo 1°, 3° y 4° de la Sentencia N° 353/2.025 T.C; manteniendo desaprobada la rendición de cuentas. FORMULAR REPAROS FORMALES e IMPONER MULTA a cada uno de los responsables; declarando extinguida la multa impuesta a la señora ANTONIA MEDINA. REVOCAR parcialmente el Art. 2° en cuanto al cargo pecuniario solidario. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 1466/2.025… REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente - CPN Silvia E. Machado. Vocal - CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki. Vocal - Dra. Patricia Alejandra Esau. Secretaria Administrativa Del Tribunal De Cuentas Provincia De Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Palacios Amanda Elizabeth. Secretaria Relatora.-

SC21844 E16496 V16500

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones en autos “EXPTE. Nº 149949/2.024 BAEZ OSCAR ANTONIO S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, COMUNICA que con fecha 03 de Septiembre de 2.025 se ha decretado el concurso preventivo del Sr. OSCAR ANTONIO BAEZ D.N.I. Nº 13.558.416 (CUIT 23-13558416-9) fijándose el día 24 de Febrero de 2.026 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico designado CPN María Alejandra B. Yurkevich en el domicilio sito en Bolívar 1.278 de la Ciudad de Posadas (Tel. 3764900266). Publíquese por 5 (cinco) días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre 2.025. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP133212 $18.750,00 E16496 V16500

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El EXPEDIENTE 5555-84-D/25 DIRECTORA ESCUELA -ESC. N° 2567- BACHILLERATO ORIENTADO PROVINCIAL N° 66 S/ ELEVACIÓN INFORME DOCENTE SRA. ALVEZ GABRIELA CELESTE – COLEGIO AMADEO BONPLAND; CONSIDERANDO: QUE, se inician las presentes con nota elevada por la Directora RELLY CAROLINA SZEWALD a la Supervisión Región II Oberá, realizando un informe pormenorizado de la conducta desplegada por la Profesora GABRIELA CELESTE ALVEZ D.N.I. 27.998.133, Titular en 8 (ocho) horas catedra en el Colegio “Amadeo Bonpland” -3401- de la Ciudad de Oberá; QUE, a fs. 60/61 obra informe del Director del Bachillerato Orientado Provincial N° 66 Prof. JORGE ADRIÁN LASA sobre la situación de la Docente GABRIELA CELESTE ALVEZ; QUE, la Profesora GABRIELA CELESTE ALVEZ D.N.I. 27.998.133, no asistió a su lugar de trabajo durante el período de tiempo que va desde el 26 de Febrero del 2.024 hasta 31 de Octubre del 2.024, haciendo uso de Licencia Art. 44° (enfermedad largo tratamiento); QUE, conforme a las documentales obrante en autos la docente no informó en tiempo y forma a su superior inmediato que no asistiría a cumplir con sus obligaciones, ni que haría uso del beneficio de licencia, causando por su accionar irresponsable, un grave perjuicio en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos; encuadrando su conducta en incumplimientos de los deberes inherentes a su cargo Ley VI N° 6 Art. 5° Inc. a), c), f); además el Dcto. 542/08 establece el procedimiento que debe seguir el agente ante una ausencia imprevista y/o ante un posible uso de licencia, máxime si se trata de una licencia por largo tratamiento; QUE, por dictamen N° 1212/25 se sugirió que corresponde iniciar sumario administrativo a la Profesora GABRIELA CELESTE ALVEZ D.N.I. 27.998.133 Titular en 8 (ocho) horas cátedra en el Colegio “Amadeo Bonpland” -3401- de la Ciudad de Oberá por presunto incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 226/08, Ley VI N° 6, Dcto.542/83; QUE, por lo expuesto supra estando acreditado los presupuestos, en sesión del 12 de Agosto de 2.025 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 1212/25, coincidiendo con los términos del mismo, y decidió INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la Docente GABRIELA CELESTE ALVEZ D.N.I. 27.998.133 Titular en 8 (ocho) horas cátedra en el Colegio “Amadeo Bonpland” -3401- de la Ciudad de Oberá por presunto incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 226/08, Ley VI N° 6, Dcto. 542/83; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO Nº 1.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Sra.

GABRIELA CELESTE ALVEZ D.N.I. 27.998.133 Titular en 8 (ocho) horas cátedra en el Colegio "Amadeo Bonpland" -3401- de la Ciudad de Oberá, por presunto incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 226/08, Ley VI N° 6, Dcto. 542/83.- ARTÍCULO Nº 2.- NOTIFICAR a la Sra. GABRIELA CELESTE ALVEZ D.N.I. 27.998.133, del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO Nº 3.- De Forma.- Fdo. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC21848 E16497 V16499

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El "EXPEDIENTE N° 5557-574-M-2025 MOVIMIENTO PEDAGÓGICO DE LIBERACIÓN SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES-MPLSTEPM- S/ LICENCIA PARA DOCENTES INTEGRANTES JUNTA ELECTORA", y CONSIDERANDO: QUE, en el presente expediente se tramita una solicitud presentada a fs. 01 desde la Sindical Movimiento Pedagógico de la Liberación Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Misiones, solicitando licencia para las personas integrantes de la Junta Electoral que se encuentran allí detalladas, a efectos de llevar adelante el proceso electoral de la mencionada Sindical; QUE, a fs. 06/vta., obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen Nro. 819/2025, el cual reza en lo pertinente: "Que, del análisis de la presente solicitud, cabe dejar aclarado que en la legislación de fondo aplicable al presente caso, que es el Decreto Provincial Nro. 542/83, no se encuentra prevista la licencia aquí solicitada"; QUE, en sesión de fecha 09 de Junio del año 2.025, el Honorable Consejo tomó conocimiento del presente expediente y resolvió denegar la solicitud de Licencia efectuada por el Movimiento Pedagógico de la Liberación Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Misiones, por no encontrarse prevista en el Decreto Nro. 542/83, para los integrantes de la Junta Electoral VANINA CELESTE BOGARIN D.N.I. N° 33.998.190, Docente de la Escuela Normal Superior N° 8; EMA LEONIDA MULLER D.N.I. N° 22.911.522, Docente de la Escuela Normal Superior N° 8 y del Bachillerato Orientado Provincial N° 23; ALFONZO MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 33.064.624, Docente de la Escuela Normal Superior N° 8 y del Bachillerato Orientado Provincial N° 8; QUE, correspondería entonces, dictar el instrumento legal pertinente para el presente caso.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DENEGAR la solicitud de Licencia efectuada por el Movimiento Pedagógico de la Liberación Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Misiones, por no encontrarse prevista en el Decreto N° 542/83, para los integrantes de la Junta Electoral VANINA CELESTE BOGARIN D.N.I. N° 33.998.190, Docente de la Escuela Normal Superior N° 8; EMA LEONIDA MULLER D.N.I. N° 22.911.522, Docente de la Escuela Normal Superior N° 8 y del Bachillerato Orientado Provincial N° 23; ALFONSO MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 33.064.624, Docente de la Escuela Normal Superior N° 8 y del Bachillerato Orientado Provincial N° 8.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Art. 82° de la Ley I-Nº 89.- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC21849 E16497 V16499

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El "EXPEDIENTE N° 5557-926-P-24 PADRES DE ALUMNOS- Esc. N° 1517- Escuela Normal Superior N° 13 S/ ELEVACIÓN- CONSTANCIA POLICIAL", y; CONSIDERANDO: QUE, vuelven las actuaciones de la referencia, con las actuaciones realizadas en el marco de la Información Sumaria llevada a cabo en el ámbito de la Escuela Normal Superior N° 13 de San Vicente, Misiones, por la Sra. SALINA, MARTA OFELIA Supervisora de la Región IV de Aristóbulo del Valle designada por Disposición N° 09/2025 de la Dirección de Educación Secundaria; QUE, a fs. 19/22 obran constancias policiales de las denuncias realizadas por las Sras. VALDEZ LORENA, MARISA ALEJANDRA CARBALLO, SCHOLLES MARÍA DEL CARMEN y PEZZINI YANINA VANESA, madres de alumnos del 2do. Año de la Escuela Normal Superior N° 13; QUE, a fs. 26/29 obran copias de notas presentadas por los padres denunciantes, de la dirección hacia el docente, y actas institucionales; QUE, seguido, a fs. 30/31 consta nota de solicitud de asistencia al gabinete psicopedagógico interdisciplinario (GPI), brindándoles sugerencias y asesoramiento al personal directivo, docente y no docente; QUE, a fs. 20/24 obra copia del Acta N° 11/2024 realizada en el ámbito escolar, donde dejan constancia que el día 08 de Noviembre de 2.024, la Preceptora del turno mañana Sra. MARÍA VERBES encuentra a los alumnos RUÑISKI, DE ASIS inhalando vapers (cigarrillo electrónico), motivo por el cual se le requiere a los alumnos y el grupo que estaban cerca PIEVE, SCHOLLES, PINHEIRO que se presenten en la dirección, comunican a los

tutores sobre la situación y constatan lo manifestado por los estudiantes que una de las alumnas de nombre PINHEIRO es la que llevo el vapers, que el Profesor MATÍAS ESTELMACHUKA le había vendido y que compraron juntando plata entre las tres, los padres hacen referencia a complicaciones en la salud de sus hijos; QUE, luego, a fs. 63/74 obran actas de declaraciones recepcionadas por la instructora, a padres y alumnos: Sra. KARPE MARCELA, SCHOLLES MARÍA DEL CARMEN, SCHOLLES VICTORIA MARÍA, PEZZINI YANINA, PIEVE ALBERTINA, CARBALLO MARISA ALEJANDRA, RUÑISKY LAUTARO, WEBERS MARÍA DE LOS ÁNGELES Preceptora y ESTELMACHUKA MATÍAS OSCAR Docente, Sra. VALDEZ LORENA, PINEHIRO CAMILA AYELEN, madre y alumna; QUE, a fs. 76 obra copia simple de la cédula de notificación de la Comisaría Seccional 1ra. San Vicente UR VII, notificando a la Dirección de la Escuela Normal Superior N° 13 del fallo recaído en la causa "EXPTE. N° 169941/2024 ESTELMACHUKA MATÍAS OSCAR S/ INFRACCIÓN A LA LEY XIV N° 5 DEL D.J.P.", en trámite ante el Juzgado de Paz, quien impone como pena accesoria para el docente dar una charla en el establecimiento educativo donde presta servicios, sobre los consumos problemáticos en general y de los vapers en particular, informando desde el establecimiento educativo a fs. 77, que el día 23 de Abril del 2.025 se dio cumplimiento con la charla en el establecimiento educativo con el 2do. año del turno tarde; QUE, a fs. 80/81 obra informe de actuación en la investigación con conclusiones vertidas por la Sra. MARTA OFELIA SALINA, Supervisora Escolar, indicando que remite a la autoridad superior para que decida sobre la apertura o no del sumario administrativo u otra sanción ya que la Dirección de la Escuela actuó de acuerdo a las reglamentaciones, los alumnos volvieron a manifestar que el Profesor les vendía, por otra parte, el agente acusado ESTELMACHUKA niega que vendió los cigarrillos electrónicos a los alumnos; QUE, a fs. 83 obra copia de la Disposición N° 47/2025 de la Supervisión de Enseñanza Secundaria, Región IV de San Vicente, Provincia de Misiones que dispone continuar con la separación preventiva en diez horas cátedra titular del Profesor ESTELMACHUKA MATÍAS OSCAR de la Escuela Normal Superior N° 13, y ubicarlo transitoriamente al Profesor en el Bachillerato Orientado Provincial N° 113 con diez horas para cumplir con tareas administrativas en el turno mañana y/o tarde, mientras dure el proceso de investigación; QUE, el docente con el patrocinio letrado del Dr. RODRIGO MANUEL FERNÁNDEZ, presenta un escrito cuya suma reza: "Deduce Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio" en contra de la Disposición N° 30/2025 de la Supervisión Escolar de la Dirección de Educación Secundaria, siendo contestada dicha medida recursiva por la parte que dictó el instrumento legal; QUE, analizadas las constancias del expediente de marras, se advierte que la cuestión conflictiva se habría iniciado debido a que el día ocho de Abril del 2.024 la Preceptora del turno mañana, en una jornada de cambio de actividades, observa que unos alumnos de 2do. año del turno tarde estaban inhalando el dispositivo vapers (cigarrillo electrónico) en las instalaciones del establecimiento escolar; QUE, en base a esa situación se los cita a la Dirección y se convoca a los padres de los alumnos involucrados, surgiendo de la declaración de los presentes que el Profesor ESTELMACHUKA MATÍAS OSCAR les habría vendido dicho dispositivo a los alumnos, según constan de las declaraciones recepcionadas en el marco de la información sumaria, el Docente vende vapers y ellos le compraban en su casa de residencia particular, y/o gimnasio donde estaba, concretándose la venta por medio de intercambios por la aplicación de mensajería whatsapp; QUE, como surge de la declaración del Sr. ESTELMACHUKA a fs. 72, el niega vender cigarrillos electrónicos, haciendo referencia a que era un conocido suyo que los vendía; QUE, en este contexto, desde la dirección del establecimiento educativo consideraron sancionar a los alumnos con amonestaciones y horas de actividades comunitarias en la Institución que consiste en la presentación de trabajos de investigación acerca de los efectos nocivos del vaper para la salud, además requirieron la intervención y/o abordaje de la cuestión por parte de los profesionales del gabinete psicopedagógico interdisciplinario, quienes les brindaron asesoramiento; QUE, los padres por su parte hicieron denuncias en la Comisaria Seccional Primera de San Vicente, elevándose el sumario policial al Juzgado de Paz con asiento en San Vicente, que luego notifica a la Dirección del Establecimiento que en el marco del "EXPTE. N° 169941/2024 ESTELMACHUKA MATÍAS OSCAR S/ INFRACCIÓN A LA LEY XIV N° 5 DEL D.J.P.", se dictó un fallo que impone como pena accesoria para el docente dar una charla en el establecimiento educativo donde presta servicios, sobre los consumos problemáticos en general y de los vapers en particular, informando desde el establecimiento educativo a fs.77, que el día 23 de Abril del 2.025 se dio cumplimiento con la charla en el establecimiento educativo con el 2do. año del turno tarde; QUE, esta instrucción entiende que desde el establecimiento educativo se abordó debida y rápidamente la cuestión suscitada en relación al consumo de vapers (cigarrillos eléctricos), tomándose medidas disciplinarias y reparadoras a los fines de que los alumnos comprendan lo nocivo del consumo de este dispositivo electrónico, siendo esta problemática algo preocupante y repetitivo que se da en toda la sociedad actualmente, que requiere la intervención inmediata de todos los acto-

res tanto padres como del educadores, para prevenir y erradicar de alguna manera su consumo en adolescentes; QUE, esto además de que no se ha podido comprobar con todo lo actuado, que el docente era quien suministraba de estos dispositivos electrónicos a los alumnos, que la cuestión fue resuelta en sede judicial aplicándosele al Sr. ESTELMACHUKA una pena accesoria, que implicaba dar una charla sobre el tema de consumos problemáticos en el establecimiento educativo; QUE, a fs. 101/103 obra Dictamen Legal N° 903/25 emitiendo una opinión técnica en el marco de la presente causa que tramita bajo una Información Sumaria; QUE, en Sesión del Honorable Consejo General de Educación del día 13 de Junio de 2.025, toman conocimiento del Dictamen N° 903/24 y resuelve: Dar por finalizada la información sumaria iniciada por Disposición N° 09/25 de la Dirección de Educación Secundaria al Sr. ESTELMACHUKA, MATÍAS OSCAR D.N.I. N° 32.228.354, en el ámbito de la Escuela Normal Superior N° 13; Archivar las actuaciones quedando como antecedente en caso de que volviera a suscitarse los mismos hechos que dieron inicio al conflicto en relación al Sr. ESTELMACHUKA, MATÍAS OSCAR D.N.I. N° 32.228.354; Ratificar las disposiciones N° 30/25 y Disposición N° 47/25 de la Supervisión de Educación Secundaria Región IV de San Vicente a los fines de regularizar la situación laboral de los suplentes que han sido designados y cumplieron funciones en el período mencionado en las Disposiciones; y Reintegrar al Sr. ESTELMACHUKA, MATÍAS OSCAR D.N.I. N° 32.228.354 a sus funciones en DIEZ (10) Horas Cátedra de Nivel Secundario de la Escuela Normal Superior N° 13; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la Información Sumaria iniciada por Disposición N° 09/25 de la Dirección de Educación Secundaria al Sr. ESTELMACHUKA, MATÍAS OSCAR D.N.I. N° 32.228.354, en el ámbito de la Escuela Normal Superior N° 13, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- ARCHIVAR las actuaciones quedando como antecedente en caso de que volviera a suscitarse los mismos hechos que dieron inicio al conflicto en relación al Sr. ESTELMACHUKA, MATÍAS OSCAR D.N.I. N° 32.228.354.- ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 30/25 y Disposición N° 47/25 de la Supervisión de Educación Secundaria Región IV de San Vicente a los fines de regularizar la situación laboral de los suplentes que han sido designados y cumplieron funciones en el período mencionado en las Disposiciones.- ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR al Sr. ESTELMACHUKA, MATÍAS OSCAR D.N.I. N° 32.228.354 a sus funciones en DIEZ (10) Horas Cátedra de Nivel Secundario de la Escuela Normal Superior N° 13.- ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I – N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 6°.- De Forma.- Fdo. Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC21850 E16497 V16499

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El "EXPTE. N° 5557-754-E-24- EPET N° 12- SAN IGNACIO- Informes- SEPARACIÓN PREVENTIVA DOCENTE- EPET N° 12 DE SAN IGNACIO"; y, CONSIDERANDO: QUE, se inicia el presente Expediente con Nota N° 63/24, Asunto: Elevar el reclamo y actuación en el caso de alumnos de 1er. Año "A", presentado por el Sr. MARCHESSINI, FÉLIX ALFREDO, Director de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Ignacio, donde eleva reclamo y adjunta documentación; QUE, a fs. 06 obra copia de Acta de acuerdos durante entrevistas en sedes, del Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario, realizado en Garupá, en fecha 19/Agosto/2.024; QUE, a fs. 10 obra Constancia Policial 58/24, donde se certifica que ante la Comisaria de la Mujer de San Ignacio, en fecha 14/Agosto/2.024, se le recepciona denuncia a la ciudadana LEAL ESTELA MARIS, D.N.I. N° 36.411.964; QUE, a fs. 11/12 obra Disposición N° 353 con fecha 26/Agosto/2.024, donde la Supervisión Modalidad Técnica Zona Sur dispone separar preventiva y provisoriamente a partir del día 26/Agosto/2.024 al Docente RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, en el Cargo que detenta en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Ignacio; QUE, a fs. 18/19 obra escrito: SE PRESENTA. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO, interpuesto por el Sr. RÍOS RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, contra la Disposición N° 353/24 de la Supervisión Modalidad Técnica Zona Sur, presentado en tiempo y forma; QUE, a fs. 21 obra Dictamen N° 1436/24 de la Dirección de Asuntos Legales, donde se remite la presente a la Supervisión Modalidad Técnica Zona Sur para resolver el recurso de revocatoria presentado por el Docente RÍOS RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124; QUE, a fs. 23 obra Disposición N° 447 con fecha 26/Septiembre/2.024, donde la Supervisión Modalidad Técnica Zona Sur dispone rechazar el recurso de revocatoria, presentado por el Docente RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Ignacio; QUE, desde el Departamento de Sumarios, se requiere iniciar un Sumario Administrativo al Docente RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, de la

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Ignacio; QUE, asimismo, se solicita al Honorable Consejo General de Educación, ratifique la Disposición N° 353 con fecha 26/Agosto/2.024, de la Supervisión Modalidad Técnica Zona Sur, y consiguientemente, facultar a la Dirección de Educación Técnica a reubicar preventiva y provisoriamente al Docente RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, en otro organismo dependiente del Consejo General de Educación con asignación de tareas que no sea frente a alumnos, mientras dure la instrucción del Sumario Administrativo; QUE, en sesión el Honorable Consejo, toma conocimiento del Expediente de la referencia en el cual obra a fs. 26, Dictamen N° 1733/24 de la Dirección de Asuntos Legales, coincidiendo con los términos del mismo: a) Instruir Sumario Administrativo al Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 Sr. RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124; b) Ratificar la Disposición N° 353/24 de la Supervisión Modalidad Técnica - Zona Sur, a partir del 26 de Agosto del 2.024, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, de horas cátedra que detenta en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12, mientras dure la instrucción del sumario; c) Facultar a la Dirección de Educación Técnica, a ubicar provisoriamente y mientras dure el sumario al docente mencionado en otro establecimiento educativo sin contacto con niños, niñas y adolescentes; y, d) Autorizar a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, a liquidar los haberes del Personal Docente Suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos, a partir del 26 de Agosto de 2.024; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo al Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12 Sr. RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, para determinar y/o deslindar las responsabilidades que pudieran caber.- ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 353/24 de la Supervisión Modalidad Técnica - Zona Sur, a partir del 26 de Agosto del 2.024, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. RÍOS, RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 29.689.124, de horas cátedra que detenta en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12, mientras dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Dirección de Educación Técnica, a ubicar provisoriamente y mientras dure el sumario al docente mencionado en otro establecimiento educativo sin contacto con niños, niñas y adolescentes.- ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, a liquidar los haberes del Personal Docente Suplente en caso de corresponder y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos, a partir del 26 de Agosto de 2.024.- ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguiente de la Ley I - N° 89.- ARTÍCULO 6°.- De Forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.-

SC21851 E16497 V16499

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera Nº 6695; en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 127923/2.024 MALVASI MAURICIO JOSÉ Y FAGUNDEZ DE MALVASI ETHELDA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Don MALVASI MAURICIO JOSÉ, D.N.I. 4.042.505 y Doña FAGUNDEZ ETHELDA, LC 6.823.499 a que comparezcan a estar a derecho, Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP133213 $9.750,00 E16497 V16499

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 83177/2.024 GARCIA GRACIELA RAMONA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña GARCIA GRACIELA RAMONA D.N.I. 13.558.292 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP133214 $9.000,00 E16497 V16499

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE Nº 135871/2.025 INSAURRALDE DENIS CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días

a herederos y acreedores de INSAURRALDE DENIS CARLOS D.N.I. 39.820.786 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Diciembre de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP133220 $9.750,00 E16497 V16499

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Montecarlo, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Brasil N° 3.691 esquina Roque Sáenz Peña, 1° piso, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORACI ACUÑA, D.N.I. N° 12.932.547, en autos caratulados "EXPTE N° 135859 ACUÑA DORACI S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, 04 de Diciembre de 2.025. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP133223 $8.250,00 E16497 V16499

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 116300/2020 CORREA MARCELO, ACOSTA DEBORA SILVANA S/ AMENAZAS RECÍPROCAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "...Posadas, Misiones, 05 de Agosto del año 2.025.- …AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los Ciudadanos CORREA MARCELO, D.N.I. N° 37.223.520, nacionalidad argentino, nacido el 15/05/1.994, en la Ciudad de Santa Rita, Misiones; hijo de Jorge Correa (F) y Nahir Fridich (V); domiciliado en Barrio Unido, Mza. 45, Lote 11, Garupá, Misiones; de ocupación carpintero, de estado civil soltero, sin instrucción (no sabe leer y escribir) y ACOSTA DÉBORA SILVANA, D.N.I. N° 33.711.697, nacionalidad argentina, nacida el 03/06/1.988, en la Ciudad de Buenos Aires, Partido de Tigre; hija de Acosta Ángel Remigio (V) y Pérez Adriana (V); domiciliada en Barrio Unido, calle Bolivia S/N°, Garupá, Misiones; de ocupación ama de casa, de estado civil casada, de instrucción terciario completo (que sabe leer y escribir), POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 del C.P.), de acuerdo a lo establecido por los Arts. 338° y 340° Inc. D de la Ley XIV N° 13 del D.J.M., por el delito de AMENAZAS RECÍPROCAS que se los incriminaran.- II) LÍBRESE OFICIO a la Comisaría Seccional Quinta UR-X, a los fines de que procedan a la notificación personal de ACOSTA DÉBORA SILVANA, D.N.I. N° 33.711.697 y CORREA MARCELO, D.N.I. N° 37.223.520, a fin de que los mismos comparezcan ante estos Estrados el día 26 de Agosto del año 2.025, a las 08:00hs. y a las 08:30hs., a efectos de notificárseles de la resolución recaída en autos.- III) FIRME el 3 presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE…".- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: "Posadas, 15 de Agosto de 2.017. …Oficiese ….- Dr. Miguel Mattos, Juez".- Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.025. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC21852 E16498 V16502

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaría 1 a mi cargo, sito en Mariano Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones; CÍTESE a herederos de la Sra. DELIA AMALIA BIANCHI D.N.I. N° 3.360.187, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el presente proceso, dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación; en autos "EXPTE. N° 35122/2.025 GURAL ÁNGEL RAFAEL C/ ADELA AMALIA BIANCHI S/ ACCIÓN DE ESCRITURACIÓN". Publíquese por el término de dos (2) días. Jardín América, Misiones, 05 de Diciembre de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP133231 $5.500,00 E16498 V16499

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Leoni de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Sr. Juez Luis Alberto Rolón, sito en calle J.D. Perón y Ruta Pcial. N° 8, planta baja, Centro Cívico de Puerto Leoni, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores de los causantes CASCO JOSÉ DOMINGO D.N.I. 17.481.447 y BOGADO CEFERINA D.N.I. 92.256.957, en los autos "EXPTE. N° 64661/2.025 CASCO JOSÉ DOMINGO Y BOGADO CEFERINA S/ SUCESORIO", en trámite ante este Juzgado de Paz de Puerto Leoni, Misiones. Publíquese por tres (3) días. Puerto Leoni, Misiones, 28 de Noviembre de 2.025. Sr. Luis Alberto Rolón. Juez.-

PP133232 $9.750,00 E16498 V16500

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, Juez, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. ROSA INÉS BRITEZ D.N.I. N° 4.536.142, en autos "EXPTE. N° 92217/2.025 BRITEZ ROSA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP133233 $7.500,00 E16498 V16500

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HEREDIA CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 7.967.511, en autos caratulados: "EXPTE Nº 130211/2.025 HEREDIA CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP133234 $7.500,00 E16498 V16500

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 107846/2.025 ROZNICKI MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ROZNICKI MIGUEL, D.N.I. N° 7.587.126. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 04 de Diciembre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP133239 $9.000,00 E16498 V16500

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Gladys M. Sánchez, Secretaría Dos a mi cargo, sito en calle Ecuador N° 1.465, planta baja, de la Ciudad de Oberá, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados "EXPTE. Nº 135331/2.025 VENTURA ISABELINO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a los que se consideran con derecho sobre bienes dejados por los Sres. VENTURA ISABELINO D.N.I. 7.487.778 y DE LA CERDA LIDIA REYES D.N.I. 4.183.387, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Dra. Gladys M. Sánchez. Juez. Correa Carolina Vanessa. Secretaria.-

PP133246 $9.750,00 E16498 V16500

EDICTO: En los autos caratulados "EXPTE. N° 143365/2.024 BARREYRO LEMOS VIVIANA GRACIELA S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por VIVIANA GRACIELA, BARREYRO LEMOS, D.N.I. 27.100.283, con domicilio en Calle 130 N° 3.754 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP133251 $9.750,00 E16498 V16500

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sres. BENÍTEZ YEGROS MARCELINA D.N.I. N° 18.634.402, "EXPTE. N° 159847/2.025 BENÍTEZ YEGROS MARCELINA S/ SUCESORIO", a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misioines, 12 de Diciembre de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP133254 $7.500,00 E16498 V16500

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Garupá, Misiones, Secretaría Familia, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en B° Lomas de Garupá, colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección con Nuestra Señora del Carmen, 2º Piso, Garupá, Provincia de Misiones; CITA y EMPLAZA al Sr. NICASIO LOYOLA ROMERO, D.N.I. N° 21.350.906 para que comparezca a estar a derecho en el "EXPTE. Nº 164328/2025 Letra 'R'". Publíquese edicto en el Boletín Oficial (1) una vez por mes por el lapso de

(2) dos meses tal como lo prevé el Art 70° del CCyCN. Quedando a cargo del letrado patrocinante su confección y publicación. Garupá, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

SC21824 E16481 V18/12/2025

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 73551/2.024 CAMPOS JOSIAS DANIEL S/ HURTO SIMPLE", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CAMPOS JOSIAS DANIEL por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LUCAS LEANDRO FERREIRA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC21853 E16499 V16503

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 1º piso, Ciudad de Posadas, República Argentina, CITA al Sr. RAMÍREZ ISIDRO JESÚS PABLO D.N.I. 24.372.010, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos "EXPTE. Nº 156548/2.024 LETRA W. S/ DIVORCIO UNILATERAL". Publíquese edicto por el término dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario local de circulación en la Ciudad de Posadas. Provincia de Misiones, República Argentina. Posadas, Mnes., 01 de Diciembre de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

SC21854 E16499 V16500

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do. y 3er. piso, de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por dos (02) días a derechohabientes y/o herederos de CORREA CRISTIAN ALBERTO D.N.I. N° 36.783.686; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, en el plazo de 05 días desde la última publicación, en autos "EXPTE. N° 175264/2.025 PEREIRA MIRTA BEATRIZ S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN". Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 05 de Diciembre de 2.025. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

SC21855 E16499 V16500

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones, HACE SABER que en autos "EXPTE. Nº 146/2.014: PARTIDO UNIÓN DE TRABAJADORES S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0049 que en su parte pertinente dice: "Posadas, 13 de Noviembre de 2.025.- VISTO: …Y CONSIDERANDO: …EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la agrupación política provincial denominada "UNIÓN DE TRABAJADORES", de conformidad con lo normado por los Arts. 312° y 313° de la Ley XII-Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72° de la Ley XI-N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente, y por Secretaría, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese. Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Dres. Gregorio Augusto Busse y Andrés Poujade, Vocales Titulares".- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21856 V16499

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones, HACE SABER en autos "EXPTE. Nº 121/2022 UNIÓN DE JÓVENES RENOVADORES S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", que se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0050 que en su parte pertinente dice: "Posadas, 13 de Noviembre de 2.025.- VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la agrupación política provincial denominada "UNIÓN DE JÓVENES RENOVADORES", de conformidad con lo normado por los Arts. 312° y 313° de la

Ley XII-Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72° de la Ley XI-N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente, y por Secretaría, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese. Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Dres. Gregorio Augusto Busse y Andrés Poujade, Vocales Titulares".- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21857 V16499

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones, HACE SABER que en autos "EXPTE. Nº 107/2.022 PARTIDO POR LA INTEGRACIÓN CIUDADANA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 0048, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 13 de Noviembre de 2.025.- VISTO: ...CONSIDERANDO: ...EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la agrupación política provincial denominada "PARTIDO POR LA INTEGRACIÓN CIUDADANA", de conformidad con lo normado por los Arts. 312° y 313° de la Ley XII-Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72° de la Ley XI-N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente y por Secretaría publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese.- Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Dres. Gregorio Augusto Busse y Andrés Poujade, Vocales Titulares".- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21858 V16499

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones, HACE SABER en autos caratulados "EXPTE. Nº 69/2.023 CONVICCIÓN, ACUERDO Y PARTICIPACIÓN S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", que se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0052 que en su parte pertinente dice: "Posadas, 18 de Noviembre de 2.025.- VISTO: ...CONSIDERANDO: ...EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la agrupación política provincial denominada "CONVICCIÓN, ACUERDO Y PARTICIPACIÓN", de conformidad con lo normado por los Arts. 312° y 313° de la Ley XII-Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72° de la Ley XI-N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente, y por Secretaría, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese.- Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Dres. Gregorio Augusto Busse y Andrés Poujade, Vocales Titulares".- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21859 V16499

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones, HACE SABER en autos caratulados "EXPTE. Nº 59/2.023: TIERRA COLORADA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", que se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0053 que en su parte pertinente dice: "Posadas, 13 de Noviembre de 2.025.- VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la agrupación política provincial denominada "TIERRA COLORADA", de conformidad con lo normado por los Arts. 312° y 313° de la Ley XII-Nº 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72° de la Ley XI-N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente, y por Secretaría, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese. Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Dres. Gregorio Augusto Busse y Andrés Poujade, Vocales Titulares".- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21860 V16499

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaría N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; CITA a herederos y/o acreedores del causante ROBERTO FONSECA D.N.I. Nº 5.094.234, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. En autos "EXPTE. Nº 100899/2.025 FONSECA ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Jardín América, Misiones, 09 de Diciembre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP133257 $10.500,00 E16499 V16501

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos: "EXPTE. Nº 15901/2.024 MEDINA AURELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de AURELIA MEDINA, D.N.I. Nº 11.694.755, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP133258 $8.250,00 E16499 V16501

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ, NÉSTOR RENE, D.N.I. 12.169.547, "EXPTE. N° 164567/2.025 IBÁÑEZ NÉSTOR RENE S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP133259 $2.500,00 V16499

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 132363/2.025 DIBLASI CARLOS JOSÉ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DIBLASI CARLOS JOSÉ D.N.I. N° 10.990.899 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP133265 $7.500,00 E16499 V16501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en el 2º piso del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 61685/2.025 ALEGRE MARÍA ESTER S/ SUCESIÓN", en el que se CITA y EMPLAZA, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la Sra. ALEGRE MARÍA ESTHER, D.N.I. Nº 13.197.502. Publíquese por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de amplia circulación, por el término de un (1) día. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP133266 $3.000,00 V16499

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 51748/2.024 DE ALMEIDA CORREIA JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DE ALMEIDA CORREIA JORGE D.N.I. Nº 11.261.579. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Diciembre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP133267 $9.750,00 E16499 V16501

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FLORES ALCIDES D.N.I. Nº 8.542.577 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 122639/2.025 FLORES ALCIDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Diciembre de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP133269 $2.750,00 V16499

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial del Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos caratulados "EXPTE. Nº 114599/2.025 AYALA TORALES RAÚL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. AYALA TORALES RAÚL, D.N.I. Nº 5.262.424, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP133270 $8.250,00 E16499 V16501

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA, APOLONIA, D.N.I. 18.778.057 en "EXPTE. Nº 44132/2.025 ARANDA APOLONIA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 547/1.994 BENÍTEZ ANICETO S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP133272 $2.500,00 V16499

EDICTO: El Juzgado de Paz Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en Belgrano Nº 481 de Apóstoles, CITA por treinta días a herederos y/o acreedores de FERREIRA JULIO LORENZO D.N.I. N° 14.036.045 en autos "EXPTE. Nº 49811/2.025 FERREIRA JULIO LORENZO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día, Apóstoles, Misiones, 18 de Septiembre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP133273 $2.500,00 V16499

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2° piso, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a efectos de que comparezca a estar a Derecho la demandada VIDALVINA MATTOS DE FOLEY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, objeto de este juicio determinado como Lote 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 - Mz. B - Mz. 229, proveniente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de los Solares A, B y C del Pueblo de Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 2, Folio 78, Finca 90, Departamento Candelaria (03), dentro del término de cinco (5) días de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344° del CPCCFyVF Ley XII Nº 27 en autos caratulados "EXPTE. N° 95326/2.025 AGUIRRE CÉSAR HUGO C/ MATTOS VIDALVINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2.025. Kimey N. Aiassa. Secretaria.-

PP133274 $10.500,00 E16499 V16500

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en "EXPTE. Nº 118391/2.025 CENTURIÓN LEONIDA Y REJALA JORGE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. LEONIDA CENTURIÓN, D.N.I. Nº 18.745.700 y del Sr. JORGE REJALA, D.N.I. Nº 93.977.635, a que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante un (1) día en un diario del lugar y en el Boletín Oficial (Art. 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP133275 $2.500,00 V16499

EDICTO: FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES.- DISOLUCIÓN.- Por medio del presente, SE HACE SABER que la FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES., con domicilio en Paraje Tirica R.N. 14 Km. 1.044. San Pedro, ha sido Disuelta y se encuentra en proceso de Liquidación. Se CITA a todos los acreedores de la FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES a presentarse ante el Liquidador designado, CPN PEDROZO ROCÍO BELÉN, con domicilio en calle Corrientes S/N°, Localidad San Pedro, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos crediticios. Los acreedores deberán presentar los siguientes documentos: Original y copia del título o documento que acredite la deuda. Identificación del acreedor. El Liquidador estará a disposición de los acreedores en el domicilio indicado anteriormente, en horario de 16:00 a 20:00hs. Se advierte que, transcurrido el plazo indicado, se procederá a la liquidación de los bienes y activos de la FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES., y se distribuirán los fondos de acuerdo con la Ley y los Estatutos de la Fundación. San Pedro. Misiones, 12 de Diciembre de 2.025. CPN Pedrozo Rocío Belén. Liquidador.-

PP133276 $10.000,00 E16499 V16500

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores de GABUS EDMUNDO AIME, D.N.I. Nº 7.468.172, y TOGNOLA EGLAE ILIANA, D.N.I. Nº 6.831.808. "EXPTE. Nº 114330/2.024 - GABUS EDMUNDO AIME Y TOGNOLA EGLAE ILIANA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en

un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP133277 $7.500,00 E16499 V16501

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito Tribunales de Oberá, piso 2, calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 70412/2.020 MIELNICZUK ESTELA MARIS C/ SKODIUK MALZEWSKI LUISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dispuso que se publique edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado JUAN SZKODIUK MALZEWSKI, sito en la Localidad de Oberá, CITANDO a éste y/o a sus sucesores, respecto del inmueble individualizado como Lote Agrícola Nº 3, procedente de la Mensura Particular con fraccionamiento de la mitad Sud Este del Lote Urbano "E", Manzana 30 del Pueblo de Oberá, Misiones inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Nº 3.270, Dpto. Oberá (13); para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° del CPCyC). Oberá, Misiones, 12 de Diciembre de 2.025. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP133279 $10.000,00 E16499 V16500

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 298/25 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 298/25 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: GIMÉNEZ LUIS CARLOS, D.N.I. N° 35.711.593; MARTÍNEZ LUIS SEBASTIÁN, D.N.I. Nº 25.985.043 y MICOLIS GUILLERMO EDGARDO, D.N.I. N° 26.876.544.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP133305 A Pagar $14.250,00 E16499 V16501

CONVOCATORIAS

GEMAT SECPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Sociedad en Comandita por Acciones GEMAT S.E.C.P.A. CUIT 30-71433857-5 con domicilio legal en Av. Urquiza 4.554 de Posadas, constituido por Escritura Pública 472 de fecha 09 de Julio de 1.969 pasada por ante el Escribano Titular del Reg. N° 4 Not. Emilio J. Gueret Inscripta en el R.P.C. bajo el N° 17 F. 168/174. Libro 1 en fecha 23/06/1.969, que paso al folio 107/108. Ante el Escribano ALEJANDRO GABRIEL CHÁVEZ en ese entonces adscripto al Registro N° 8 de la Ciudad de Posadas. CONVOCA a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre del año 2.025, a las 10:00 hs. en la sede social, donde deberán acreditar tenencia de acciones y cuotas societarias los accionistas, socios y/o beneficiarios. Posadas, Misiones, Martes, 09 de Diciembre del 2.025. MARCELO DANIEL ATAMAÑUK. Administrador.

PP133200 $15.000,00 E16495 V16499

MACONSA S.R.L.

C O N V O C A T O R I A

María Florencia Coll, D.N.I. 24.509.332, en carácter de socia gerente de MACONSA S.R.L., inscripta en el Registro bajo el N° 136, folio 708/720, libro IV, año 1.979, CONVOCA a los señores socios de la misma a reunión a realizarse el día 26 de Diciembre del corriente a las 10:00 hs. en el domicilio situado en Buchardo N° 2.383, de Posadas, Misiones, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo y demás documentación prevista en Sección IX de la Ley N° 19.550, y de la Sección 7ª del C.C. y C.N., correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 finalizado el 30 de Junio de 2.025.
2) Consideración del resultado del Ejercicio.
Se deja constancia que los estados contables se encuentran a disposición en la sede social.
MARÍA FLORENCIA COLL. Gerente.-

PP133201 $18.750,00 E16495 V16499

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA EMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de San Ignacio, Provincia de Misiones, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2.025; se reúne

la Comisión Directiva de la entidad Club Social y Deportivo Villa Ema, A-1337, estando presente los siguientes integrantes: Franco Mauricio, Romero Juan Esteban, Ayala Romina, Caballero Fabio, Arriola José Benito, Zapata Guillermo, Báez Gumercindo, Arriola Armando, Duarte Marcelino, habiendo quorum para sesionar dado que se encuentra presente la mitad más uno de los integrantes titulares de la Comisión Directiva, siendo las 19:30 horas, se da comienzo a la reunión. Atento a que corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria a fin de que en la misma se trate y apruebe la regularización de la asociación y se elijan nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las mismas, luego de un breve intercambio de opiniones, por mayoría se decide CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de asociaciones para el día 09 del mes de Enero del año 2.026, a las 19:00 horas en el domicilio de la asociación, en la Localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de Bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.-

No habiendo otros temas a tratar siendo las 20:30hs. se da por finalizada la presente reunión, firmando los Presentes delante del Secretario de Actas quien da fe.-

MAURICIO FRANCO. Presidente.-

PP133244 $15.000,00 E16498 V16499

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL PARAGUAYO
DE PUERTO RICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Sres. Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5°, 7° y 18° del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Social y Cultural Paraguayo de Puerto Rico, CONVOCA a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Enero de 2.026, a las 18:30hs., en José María Suanno y Vuelta de Obligado de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
3) Elección de tres (3) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe de los Revisores de Cuentas y Dictamen de Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado al 31/12/2.024.
5) Elección de dos (2) Miembros Titulares de la Comisión Directiva por renuncia de los Sres. Guillermo Adrián Báez y Emilio López.
6) Elección de dos (2) Miembros Titulares de la Comisión Directiva por culminación de mandato de los Sres. José Félix Correa y Omar. O. Cabral.
7) Elección de dos (2) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva por culminación de mandato de los Sres. Juan Carlos Weterporoj y Juan. I. Giubi.
8) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, por culminación de mandato de los Sres. Gilberto Benítez y Juan Ramón Barreto, respectivamente.
9) Establecimiento de la cuota social para el siguiente Ejercicio.

NOTA: Art. 9°.- El quórum de las asambleas quedará constituido con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Cuando no fuera posible reunir quórum en la forma indicada, una hora después de la citada en la convocatoria la Asamblea quedará automáticamente en quórum con el número de socios presentes.-

FÉLIX CORREA. Secretario.
VIDAL. D. LÓPEZ. Presidente.-

PP133245 $16.000,00 E16498 V16499

ASOCIACIÓN CIVIL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de Enero de 2.026 a las 10:00hs., en la sede social, sito en Avenida Mitre Nº 1.518 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea correspondiente.
3) Informar y considerar los motivos por los cuales la

Asamblea de Aprobación de Balances y Estados Contables se celebra fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social y normativa vigente.
4) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Auditor Externo de la gestión con cierre al 31 de Marzo del año 2.021.
5) Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación, cuyos cargos vencen al 31 de Diciembre de 2.025.-
PABLO MARTÍN SOCZYUK. Apoderado.-

PP133250 $8.000,00 E16498 V16499

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
ZONA COSTERA
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Zona Costera, Personería Jurídica A-1838, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 2.025, en la sede social sito en Bº A 3-2, Mz. 17, Casa 4 de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre la demora en la convocatoria.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, del Ejercicio finalizado el 30/06/2.025.
5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.
ALCIRA PACHECO. Presidente.-

PP133256 $7.000,00 E16498 V16499

ASOCIACIÓN CIVIL
SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Sociedad de Otorrinolaringología de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica N° A-3623, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Enero del año 2.026, a las 08:00 horas en el lugar sede de la entidad, calle San Luis N° 1.638, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el: 30/06/2.016, 30/06/2.017, 30/06/2.018, 30/06/2.019, 30/06/2.020, 30/06/2.021, 30/06/2.022, 30/06/2.023, 30/06/2.024 y 30/06/2.025.
3) Justificación de la demora en la convocación para tratamiento y aprobación de Estados Contables atrasados.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización par vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
DELECH NORMA ISABEL. Presidente.-

PP133264 $10.000,00 E16499 V16500

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2.025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 56/2.025.
OBJETO: Adquisición de un inmueble; o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Oberá, Provincia de Misiones.
CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., Tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIO-

NES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:
https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conocelos-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Salta 266, Oberá, Provincia de Misiones, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Salta 266, Oberá, Provincia de Misiones.
DÍA Y HORA DE APERTURA: 6 de Mayo de 2.026 a las 11.00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE DGN: 58386/2.025

PP133112 A Pagar $60.000,00 E16493 V16500

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL a los efectos de contratar la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.
APERTURA: 05 de Enero de 2.026.
HORA: 09:00.
LUGAR: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Eldorado.
PLIEGOS: En la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Eldorado, Misiones, sito en calle Sarmiento Nº 148, Km. 6.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00). Abonar mediante depósito o transferencia a favor de la Cta. Cte. Nº 300300080014191.- CBU Nº 2850003430000800141911 de la Municipalidad de Eldorado, correspondiente al Banco Macro de Misiones Suc. Eldorado.
INFORMES: Dirección de Asuntos Jurídicos Tel. 03751-421787 interno 103, correo electrónico: concesionesdetransportepublico@eldorado.gob.ar, calle PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-
PP133242 A Pagar $15.000,00 E16497 V16499